



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

YERBA BUENA, **30 MAY 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 433**

**VISTO:** El Expte. N° 1.103-M17-S-16, y sus agregados Exptes. N° 3.782-M17-D-16 y N° 384-(M17 I)-D-16 y el Decreto N° 196/16, recaído en Expte. citado en primer término; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado Decreto se autoriza la Contratación Directa de la Empresa Darwin Park S.R.L., para la prestación del servicio público de desmalezamiento y limpieza de la zona del Camino de Sirga del Canal Yerba Buena, por el importe de \$ 137.500.- (pesos ciento treinta y siete mil quinientos), en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 del mencionado Expte.;

**Que** con posterioridad a fs. 17 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente expresa: “Mientras se tramitaba el pago de los trabajos cuyas características -además de las condiciones de necesidad y urgencia- se hayan descriptas a fojas 1 de este Expte., se hizo necesario (por el tiempo transcurrido) volver a desmalezar el tramo del Camino de Sirga del Canal Yerba Buena (...) Debido a que ya no fueron necesarios trabajos tan intensos (se había hecho este trabajo en Enero/2016) el costo del 2° corte asciende a \$ 52.500 + IVA...”;

**Que** a fs. 18 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 19 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos encuadra el caso que nos ocupa en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y, asimismo, indica que dicho Artículo 7°, in fine, expresa: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia”;

**Que** por Expte. N° 3.782-M17-D-16 (fs.21/22), la Empresa Darwin Park S.R.L. presenta Factura B N° 0002-00000008 de fecha 22/02/16, emitida en concepto de trabajos de limpieza y desmalezamiento del Camino de Sirga, por el monto de \$ 137.500.- (pesos ciento treinta y siete mil quinientos), cuya contratación directa ya fue autorizada por el mencionado Decreto N° 196/16;

**Que** a su vez por Expte. N° 384-(M17 I)-D-16 (fs. 23/24), la Empresa Darwin Park S.R.L. presenta Factura B N° 0002-00000010 de fecha 11/05/16, emitida por los trabajos de corte y limpieza del Camino del Sirga y por el monto de \$ 63.525,00 (pesos sesenta y tres mil quinientos veinticinco);

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 17 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducirse en el mismo;

Por ello,

*mc*



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

2/2

30 MAY 2016

Nº 433

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma Darwin Park S.R.L., con domicilio en calle San Martín 573, 1º Piso, Oficina 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio público de corte y limpieza de la zona del Camino de Sirga del Canal Yerba Buena, por el importe de \$ 63.525,00 (pesos sesenta y tres mil quinientos veinticinco), según la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 63.525,00 (pesos sesenta y tres mil quinientos veinticinco) a la Firma Darwin Park S.R.L., según Factura B Nº 0002-00000010 de fecha 11/05/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 30, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA